

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE INNOVA SCHOOLS (COLEGIOS PERUANOS S.A) Y LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Conste por el presente documento, el **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional**, que celebran de una parte **Colegios Peruanos S.A.** su Gerente General. YZUSQUI CHESSMAN JORGE LUIS ELEUTERIO, identificado con DNI N° 07933746 con domicilio legal en AV. CARLOS VILLARAN NRO. 140 URB. SANTA CATALINA LIMA - LIMA - LA VICTORIA, a quien en adelante se denominará **INNOVA SCHOOLS (COLEGIOS PERUANO S.A.)**, y de la otra parte **La Universidad de Huánuco**, representada por su Rector Dr. José Antonio Beraún Barrantes, identificado con DNI N° 22404169, con domicilio legal en el Jr. Hermilio Valdizán N° 871 – Huánuco, a quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, en términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES:

Innova Schools (COLEGIOS PERUANOS S.A.), Es una cadena de colegios, parte de **INTERCORP**, que desde una perspectiva integral y moderna, busca contribuir en la solución de uno de los mayores problemas de nuestro país, brindando una educación de alta calidad y de valores que busca el desarrollo integral de todos los estudiantes potenciando sus capacidades y competencias para el éxito en la vida.

La Universidad de Huánuco, es una Institución Educativa de estudios superiores, creada por la Ley N° 25049, del 19 de junio del año 1989, y denominación como tal, por la Ley N° 26886, regida por la Ley Universitaria N° 30220; es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene como propósito la formación de profesionales a través del cumplimiento de sus funciones esenciales como la docencia, investigación, difusión de la cultura, y el conocimiento en los campos de su competencia, salud, educación, ciencia y tecnología, comprometida por el logro del más alto nivel y el adecuado equilibrio entre la excelencia académica, el compromiso social y el fortalecimiento institucional.

La Universidad de Huánuco por intermedio del **Área de Seguimiento del Graduado**, tiene el objetivo de mantener un vínculo con los egresados y estudiantes de los últimos ciclos de **La Universidad**, y establecer un proceso que facilite la inserción laboral de los mismos, por medio de diversos mecanismos que se encuentran a su alcance, tales como talleres, capacitaciones, cursos, programas, ferias laborales e informativas, etc.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO

Desarrollar actividades de capacitación y promoción del empleo, para los estudiantes y egresados de **LA UNIVERSIDAD**.

CLAUSULA SEGUNDA: IMPLEMENTACIÓN

El presente convenio se implementará de acuerdo a las necesidades de capacitación programados en los planes de trabajos coordinados entre las instituciones.

CLAUSULA TERCERA: RESPONSABLES DE LAS PARTES

Con la finalidad de viabilizar y dar seguimiento al presente Convenio Específico, se ha designado responsables de cada institución:

Por parte INNOVA SCHOOLS (COLEGIOS PERUANOS S.A.): Kathleen Maressa Vela Dett, **Coordinadora de Atracción del Talento** de Colegios Peruanos.

Por parte de LA UNIVERSIDAD: Ing. Fernando Manuel Taboada Anselmi, Jefe del Área de Seguimiento del Graduado de la Universidad de Huánuco.

Dichos responsables serán los encargados de vigilar por la correcta realización de las actividades de colaboración previstas en este Convenio Específico.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

INNOVA SCHOOLS (COLEGIOS PERUANOS), se compromete a lo siguiente:

- Brindar talleres de capacitaciones sobre aspectos relacionados a las estrategias necesarias para una efectiva inserción laboral, a los estudiantes de los últimos ciclos y egresados de **LA UNIVERSIDAD**.
- Apoyar en la realización de actividades de inserción laboral, tales como ferias laborales, charlas informativas, etc.
- Brindar información sobre los requerimientos de profesionales según el perfil que requiera la institución.

LA UNIVERSIDAD, se compromete a lo siguiente:

- Otorgar todas las facilidades (ambiente adecuado, instalación de equipos audiovisuales, materiales, etc.), para la realización de talleres de capacitación dirigidos para los estudiantes de los últimos ciclos y egresados de **LA UNIVERSIDAD**.

- Garantizar la convocatoria de los participantes para los talleres de capacitación.
- Brindar un espacio a **Innova Schools**, para su participación de las Ferias Laborales e informativas que organiza la Universidad de Huánuco.
- Certificar a los ponentes de **Innova Schools** por la realización de los talleres de capacitación.

CLAUSULA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

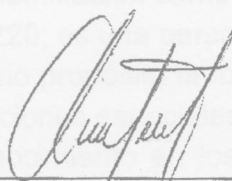
Cualquier asunto no previsto en el presente Convenio, así como sus modificaciones, se resolverán mediante adendas adicionales debidamente suscritas por ambas parte, y que formarán parte del presente Convenio.

Cualquier discrepancia en su aplicación y/o interpretación y/o ejecución, buscará ser solucionado mediante el entendimiento directo de los representantes de las partes intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y la buena intención de las partes.

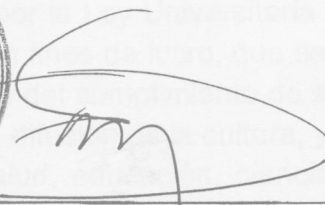
CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA

El periodo de vigencia del presente Convenio Específico será por 03 años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, pudiendo ser ampliado, mejorado y renovado por acuerdo de las partes.

En señal de conformidad, firman ambas partes en la ciudad de Huánuco a los 24, de setiembre del 2019



Vela Dett Kathleen Maressa
Coordinadora de Atracción de Talento
Colegios Peruanos S.A.

Dr. José Antonio Beraún Barrantes
Rector de la Universidad de Huánuco